

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00145 -2025-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 20 de octubre 2025

VISTO:

El INFORME N° 00163-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3, de fecha de recepción el 13 de octubre de 2025, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionaria de municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pasado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autónoma administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019 EMUSAP SRL/GG, "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", formalizada su aprobación con Resolución de Gerencia General N° 0176-2019-EMUSAP SRL de fecha 30 de abril de 2019, en el numeral 6° y su sub numeral 6.1, establece que la Comisión de Castigo de deuda, está integrado por los miembros siguientes: Gerente de Administración y Finanzas (presidente), Gerente Comercial (miembro), Gerente de Asesoría Jurídica (miembro), jefe de la oficina de cobranza (miembro), jefe de la oficina de contabilidad (secretario), además; se designaría dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, la mencionada Directiva norma el procedimiento técnico, administrativo y legal que debe seguir la Comisión de Castigo de Deuda, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar a los clientes, así como otorgar razonabilidad a los resultados de la gestión económica y financiera de EMUSAP S.A. expresados en los estados financieros al 31 de diciembre de cada año;

Que, esta directiva es aplicable exclusivamente a las deudas de cobranza dudosa comerciales facturadas, incluyendo las deudas generadas por la aplicación de recupero del consumo no facturado tipificado en el artículo 101° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado con resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD de fecha 10 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0182-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 30 de diciembre del 2024, se Conformó la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A.;

Que, mediante **Informe N° 00163-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3**, de fecha de recepción el 13 de octubre de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la modificación de los miembros de la Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-EMUSAP SRL/GG sobre "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa";

Que, de acuerdo con el documento de visto, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la designación y reconfirmación de la Comisión para Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa de la EPS EMUSAP S.A.;

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A.; la cual estará conformado por los siguientes trabajadores:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica	Rol
Fidel Antonio Angulo Castro	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Julita Patricia Flores Perdomo	Gerente Comercial	Miembro
Esgar Alfredo Diaz Chozo	Gerente de Asesoría Legal	Miembro
Blanca Ruiz Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación	Miembro
Carlos Francisco Angulo Diaz	Coordinador de Contabilidad	Secretario

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al personal suplente propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual estará conformado por:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica
Amado Sánchez Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación.
Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTOS en todos sus extremos las Resolución de Gerencia General N° 0182-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 30 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a los servidores designados, realicen las funciones conforme a las disposiciones vigentes, tomando conocimiento y emitiendo su pronunciamiento sobre los requerimientos de castigo de cobranza dudosa o quiebre de recibos que formule la Gerencia Comercial, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, a los integrantes de la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A., a lo órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 253138.003

INFORME N° 00163-2025-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Modificación de miembros de la Comisión para Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa.**
REF. : DIRECTIVA N° 006-2019-EMUSAP SRL/GG
Res. GG. N° 182-2024-EMUSAP S.A/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 10 de octubre de 2025.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, manifestarle que lo siguiente:

1.- Que, el Artículo 6° de la Directiva N°006-2019-EMUSAP SRL/GG, denominada “Provisión y Castigo de la Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa”, establece que, la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, está integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas; Presidente
- Gerente Comercial; Miembro
- Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro
- Jefe de la Oficina de Cobranza; Miembro
- Jefe de la Oficina de Contabilidad; Secretario.

2.- Que, mediante Resolución N° 182-2024-EMUSAP S.A./Ama3, se conformó la referida Comisión con los siguientes miembros:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica	
Sr. Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sr. Hamilton Chávez Casique	Gerente Comercial	Miembro
Sr. Wilber Santillán Tafur	Gerente de Asesoría Legal	Miembro
Srta. Blanca Ruiz Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación	Miembro
Sr. Carlos F. Angulo Díaz	Coordinador de Contabilidad	Secretario

3.- A la fecha, se realizaron cambios de Gerentes que conformaban dicha comisión por lo que se solicita se reconforme con los actuales Gerentes, de acuerdo con la propuesta:

Miembros Titulares		
Apellidos y Nombres	Cargo	Rol
Fidel Antonio Angulo Castro	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Julita Patricia Flores Perdomo	Gerente Comercial	Miembro
Esgar Alfredo Díaz Chozo	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Blanca Ruiz Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación	Miembro
Carlos Francisco Angulo Díaz	Coordinador de Contabilidad	Secretario

Miembros Titulares	
Apellidos y Nombres	Cargo
Amado Sánchez Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación
Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:


FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:
253138.001

Fecha y Hora de Registro: 10/10/2025 03:56:23 PM

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 13.10.2025
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)
1. GAF / Prayeda Resolución para reorganizar Comisión
2.
3.

HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0182 -2024-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, lunes 30 de diciembre 2024

VISTO:

El Informe N° 00195-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 17 de diciembre de 2024, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionaria de municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pasado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019 EMUSAP SRL/GG, "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", formalizada su aprobación con Resolución de Gerencia General N° 0176-2019-EMUSAP SRL de fecha 30 de abril de 2019, en el numeral 6° y su sub numeral 6.1, establece que la Comisión de Castigo de deuda, está integrado por los miembros siguientes: Gerente de Administración y Finanzas (presidente), Gerente Comercial (miembro), Gerente de Asesoría Jurídica (miembro), jefe de la oficina de cobranza (miembro), jefe de la oficina de contabilidad (secretario), además; se designaría dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, la mencionada Directiva norma el procedimiento técnico, administrativo y legal que debe seguir la Comisión de Castigo de Deuda, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar a los clientes, así como otorgar razonabilidad a los resultados de la gestión económica y financiera de EMUSAP S.A. expresados en los estados financieros al 31 de diciembre de cada año.

Que, esta directiva es aplicable exclusivamente a las deudas de cobranza dudosa comerciales facturadas, incluyendo las deudas generadas por la aplicación de recupero del consumo no facturado tipificado en el artículo 101° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado con resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD de fecha 10 de octubre de 2023.

Que, el Gerente de Administración y Finanzas remite el informe N° 00195-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF/Ama3 de fecha 17 de diciembre de 2024, en el cual solicita a la Gerencia General se designa la Comisión para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-EMUSAP SRL/GG sobre "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa".

Que, de acuerdo con el documento de visto, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la designación y conformación de la Comisión para Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa de la EPS EMUSAP S.A.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A.; la cual estará conformado por los siguientes trabajadores:

Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica	
Sr. Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sr. Hamilton Chávez Casique	Gerente Comercial	Miembro
Sr. Wilber Santillán Tafur	Gerente de Asesoría Legal	Miembro
Srta. Blanca Ruiz Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación	Miembro
Sr. Carlos F. Angulo Diaz	Coordinador de Contabilidad	Secretario

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al personal suplente propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual estará conformado por:

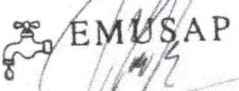
Apellidos y Nombres	Cargo/Unidad Orgánica
Sr. Amado Sánchez Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación, de la Gerencia Comercial.
Sr. Juan Teodomiro Catillo Villa	Coordinador de Logística y Control Patrimonial, de la Gerencia de Administración y Finanzas

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a los servidores designados, realicen las funciones conforme a las disposiciones vigentes, tomando conocimiento y emitiendo su pronunciamiento sobre los requerimientos de castigo de cobranza dudosa o quiebre de recibos que formule la Gerencia Comercial, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a los integrantes de la Comisión de Provisión y Castigo de Deudas de la EPS EMUSAP S.A., a lo órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUELAC
 GERENTE GENERAL (E)

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 244129.001

INFORME N° 00195-2024-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CESAR RICHARD ESPIOZA TAPIA
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Designación de Comisión para Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa.**
REF. : DIRECTIVA N° 006-2019-EMUSAP SRL/GG
FECHA : Chachapoyas, 17 de DICIEMBRE del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, manifestarle que lo siguiente:

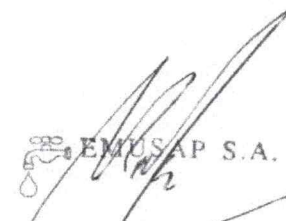
1.- Que, el Artículo 6° de la Directiva N°006-2019-EMUSAP SRL/GG, denominada "Provisión y Castigo de la Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", establece que, la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, está integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas; Presidente
- Gerente Comercial; Miembro
- Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro
- Jefe de la Oficina de Cobranza; Miembro
- Jefe de la Oficina de Contabilidad; Secretario.

2.- Por lo expuesto, se sugiere disponer la designación de la referida Comisión, para que, en uso de sus atribuciones y funciones, atienda las solicitudes de provisión y castigo de las deudas de cobranza dudosa al 31.12.2024.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUTIERREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

244017.001

Fecha y Hora de Registro: 17/12/2024 06:17:09 PM

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	18 DIC. 2024
Departamento - Área - Personal - Señal(es) (srta)	
1	Gerencia Asesoría Jurídica
2	Conocimiento y atención
3	
	